

Factura Pequeño Contribuyente

LISSETTE EUNICE OROZCO DÁVILA
 Nit Emisor: 79794882
LISSETTE EUNICE OROZCO DAVILA
 MANZANA 11 15 RESIDENCIAL SAN RAFAEL BUENA VISTA, zona 18,
 Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 8FE667CD-DB6E-4E20-9467-47A19BEFE586
Serie: 8FE667CD Número de DTE: 3681439264
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 14:20:06
 Fecha y hora de certificación: 10-ago-2021 14:20:07
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Despacho Superior, del (01/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número MEM-435-2021	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949






Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-435-2021 de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-435-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Agosto de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Elaboración y Revisión de documentación, planes de trabajo correspondientes a las gestiones que ejecuta el Viceministerio de Desarrollo Sostenible con miras a promover el abordaje del Desarrollo sostenible:

→ **Actividades Relacionadas con la Preconsulta de actividad Minera El Escobal**

- ✓ Se asistió a la tercera actividad de Pre Consulta.
- ✓ Se realizaron listados de asistencia, refacción y almuerzo para la tercera actividad de Pre-Consulta programadas para el proyecto Escobal.
- ✓ Apoyo en el levantamiento del acta referente a la actividad realizada el 15 de agosto del 2021 para el proyecto Escobal.

→ **Actividades Relacionadas con la Preconsulta de actividad Minera Fénix**

- ✓ Se asistió a la reunión del 6 de agosto con líderes comunitarios de El Estor, que buscan ser acreditados en el proceso de preconsulta para el proceso de consulta del proyecto de extracción minera fénix, municipio de el estor departamento de Izabal.
- ✓ Se realizaron listados de asistencia, y almuerzo para la actividad del 06 de agosto.
- ✓ Apoyo en el levantamiento del acta referente a la actividad para la actividad del 06 de agosto.
- ✓ Se realizaron listados de asistencia, refacción y desayuno para la primera actividad de Pre-Consulta realizada el 24 de agosto del Proyecto de Extracción Minera Fénix.
- ✓ Apoyo en el levantamiento del acta referente a la actividad realizada el 24 de agosto del 2021 para al Proyecto de Extracción Minera Fénix.

TDR 2: Asistir a Reuniones de Mesas Técnicas o sectoriales, según se le asigne; Apoyar administrativamente en reuniones, Foros, y otras actividades de VDS

- ✓ Apoyo en la realización de las respuestas de la solicitud de información Pública.
- ✓ Se han recibido los expedientes que vienen a la unidad y se han trasladado a los asesores correspondientes, así como se han preparado los mismos para su devolución a las unidades correspondientes.

Atentamente,



Lissette Eunice Orozco Dávila
DPI No. (2499026480101)



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas